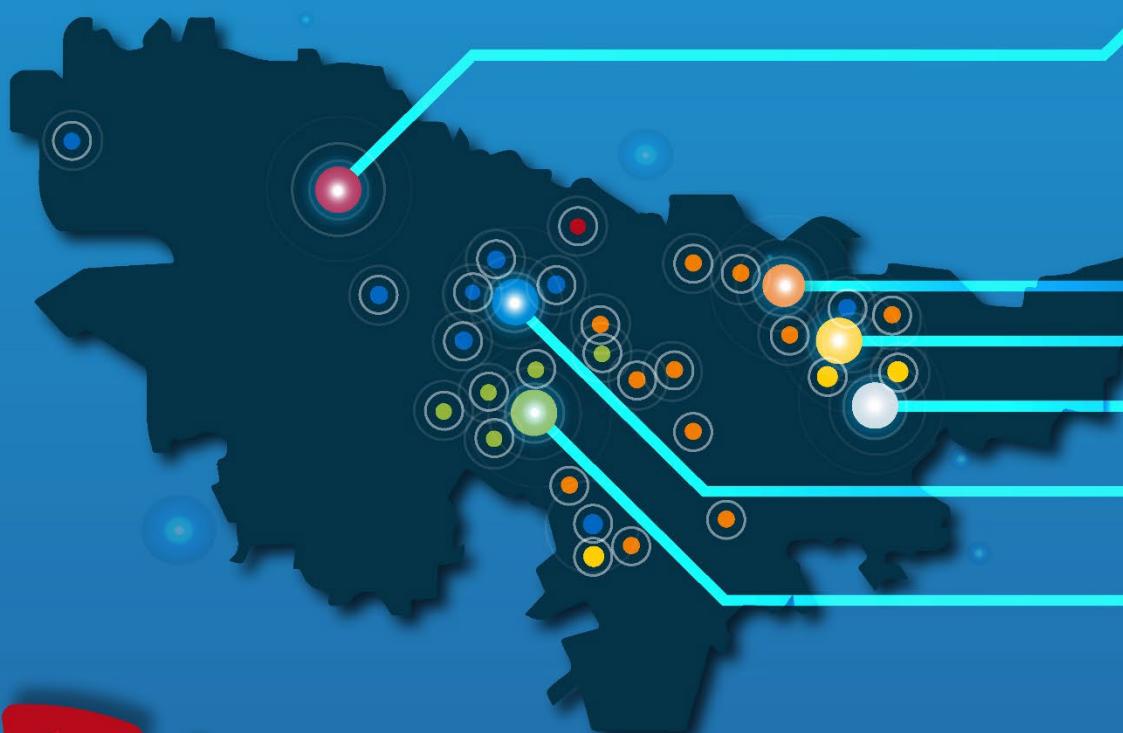




CIMA

CIRCUITO DE MOVILIDAD ACADÉMICA
SUE - DISTRITO CAPITAL



- Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
- Universidad Militar Nueva Granada
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
- Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá)
- Universidad Pedagógica Nacional

1. Presentación

De manera articulada y colaborativa, La RED ORI SUE D.C. ha venido adelantando acciones que propenden por el relacionamiento, intercambio y fortalecimiento de las Universidades públicas de Bogotá, a partir de tres líneas trabajo: 1- Relacionamiento estratégico e interculturalidad; 2- Movilidad académica; 3- Cooperación, difusión y divulgación. En el marco de la segunda, nuestra Red lanza hoy la segunda convocatoria de su programa de movilidad: CIMA.

El programa CIMA se constituye como el Circuito de Movilidad Académica del SUE – Distrito Capital y busca posibilitar el reconocimiento de saberes a través del intercambio de estudiantes, docentes e investigadores de nuestras instituciones. Consecuentes con la intención de fortalecer los lazos de cooperación entre las Universidades Públicas de Bogotá, este circuito reconoce la necesidad de ampliar y proyectar los procesos de movilidad hacia una apuesta que consolide acciones, relaciones y oportunidades de intercambio duraderas en el tiempo y cada vez menos esporádicas y transitorias.

El reconocimiento del otro como par académico, la apuesta por la apertura y la flexibilidad, la pertinente necesidad de proyectar los procesos de internacionalización de nuestras instituciones, en pro de su propio fortalecimiento y el del SUE mismo, hacen que se sitúe hoy la posibilidad de diversificar, ampliar y proyectar los propios procesos académicos e investigativos adelantados en las Universidades e IES públicas de la ciudad, a través de la experiencia de la movilidad.

En este sentido, el programa CIMA, busca:

- Desarrollar acciones de cooperación académica sobre la base del respeto de la autonomía universitaria y con el fin de fortalecer el Sistema Universitario Estatal, SUE - Distrito Capital.
- Fortalecer y diversificar las experiencias de movilidad académica entre las universidades públicas de la ciudad capital, con el fin de promover el reconocimiento, producción y circulación del saber de las instituciones que conforman el SUE-Capital.
- Diseñar y ofertar dos convocatorias anuales, una semestral, que promuevan el intercambio académico en tres estrategias formuladas: espacios académicos, prácticas y pasantías y cátedras.

Las estrategias en cuestión, se describen a continuación:

1. Espacios Académicos

Esta estrategia abre la movilidad de estudiantes en el marco de espacios académicos inscritos en los planes de estudio de los distintos programas de pregrado y posgrado de las IES del SUE capital. Se caracteriza por una amplia oferta de asignaturas determinada autónomamente por las direcciones académicas de cada programa, en cada institución; por brindar al estudiante un amplio abanico de posibilidades disciplinares, interdisciplinarias y de profundización en los temas de estudio de su interés; por requerir la asistencia semestral del estudiante en concordancia directa con la modalidad ofrecida (virtual y/o presencial) y los calendarios académicos de la institución de destino; por garantizar el reconocimiento y la homologación de lo cursado como compromiso directo de la institución de origen.

Objetivo:

- Promover espacios de intercambio de saberes y experiencias que complementen y fortalezcan la formación académica, profesional y humana de los estudiantes, docentes e investigadores de las IES del Sistema SUE D.C.

2. Prácticas y Pasantías

CIRCUITO DE MOVILIDAD ACADÉMICA SUE - DISTRITO CAPITAL

Esta estrategia promueve experiencias de movilidad de nuestros estudiantes de pregrado y posgrado en el desarrollo de prácticas pedagógicas, laborales, profesionales, según el caso, y el desarrollo de pasantías con un claro enfoque investigativo y activo en términos de la inmersión en la institución de destino. Se caracterizan, una y otra, por la posibilidad de profundización en los problemas educativos, disciplinares e institucionales que atiende; por la necesaria relación de asesores interinstitucionales (docentes, investigadores y administrativos); por las exigencias específicas en cuanto a la

dedicación horaria por parte del estudiante; por la flexible interdependencia de los calendarios académicos de cada una de las instituciones; y por promover la homologación como compromiso de las instituciones de origen.

Objetivo:

- Desarrollar acciones de cooperación académica para la realización de prácticas y pasantías de estudiantes de pregrado y posgrado de las instituciones del SUE-Capital, que complementen y fortalezcan la formación académica, profesional y humana de los estudiantes.

3. Cátedras

Esta estrategia busca fortalecer los procesos formativos de nuestros estudiantes a partir de la oferta y desarrollo de espacios académicos complementarios, de profundización o extracurriculares que evidencian el saber identitario de cada institución; reconocidos y validados en las Universidades de origen y/o espacios de formación construidos interinstitucionalmente y ofrecidos de manera intensiva o concentrados que responden a temas vigentes en la formación de profesionales en el contexto de la capital, del país y del mundo

Objetivo:

- Promover el intercambio e interlocución de estudiantes y docentes de las instituciones del SUE-Capital, a través de espacios académicos complementarios, de profundización o extracurriculares.

CIMA
CIRCUITO DE MOVILIDAD ACADEMICA
SUE - DISTRITO CAPITAL



2. Convocatoria 2023-1

La presente convocatoria del SUE D.C., está dirigida a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca -UNICOLMAYOR-, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas -UDFJC-, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central -ETITC-, la Universidad Nacional de Colombia – UNA sede Bogotá- y la Universidad Pedagógica Nacional -UPN-.

Consideraciones:

- La vinculación de los estudiantes seleccionados para realizar la movilidad académica en cualquiera de las líneas presentadas, se entenderá confirmada y regida en su totalidad con la formalización de su matrícula en la institución de origen.
- El desarrollo de las actividades estará enmarcado dentro de los reglamentos internos vigentes que las IES han expedido, específicamente con ocasión de la movilidad académica y el desarrollo de prácticas y pasantías.
- Los estudiantes externos están exentos del pago de inscripción o matrícula en la universidad de destino y pagarán sólo los costos de carnétización y/o seguro estudiantil y/o aquellos que definan la institución de origen.
- La aplicación a la convocatoria no configura ninguna relación laboral entre las IES y los estudiantes seleccionados como practicantes o pasantes (Ver Artículo 2.2.6.3.7 del decreto 1072 del 2015. Único reglamento del Sector del Trabajo).

- Cada estudiante puede aplicar a un máximo de **cuatro (4) espacios académicos y/o cátedras** de las ofertadas en la presente convocatoria, en un máximo de dos de las instituciones participantes.
- Cada estudiante puede aplicar a **una (1) sola plaza de práctica o pasantía** de todas las expuestas en el catálogo.

3. Compromisos de las Partes

a. Compromisos de las IES de Origen

- Garantizar y determinar los requisitos, procedimientos y acciones académico-administrativas necesarias que, en el ejercicio de la reciprocidad, permitan la participación de sus estudiantes en el marco las tres líneas presentadas en esta convocatoria.
- Consolidar y ofertar espacios académicos, cátedras o escenarios de experiencia relacionados con las líneas acordadas por las instituciones en la presente convocatoria de movilidad.
- Definir el cronograma para la postulación de los estudiantes.
- Proporcionar la información correspondiente a las actividades, responsabilidades, compromisos y condiciones de la movilidad académica de los estudiantes.
- Reconocer y homologar la evaluación de los espacios académicos, cátedras, prácticas y pasantías realizadas por los estudiantes en las instituciones de destino.
- Asumir el pago de la afiliación y obligaciones en el Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que sean seleccionados en la Estrategia 2, prácticas y pasantías.
- Designar un asesor o tutor para el seguimiento y evaluación del desempeño de los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas o pasantías y/o una dependencia para realizar la gestión integral de la movilidad académica de los estudiantes.
- Informar estudiantes postulantes a las IES de destino.

b. Compromisos de las IES de Destino

- Establecer perfiles, ámbitos de actividad y cupos relacionados con los procesos de movilidad académica de los estudiantes en el marco de las tres estrategias propuestas.
- Informar estudiantes seleccionados en las distintas plazas, a las respectivas IES de origen.
- Asesorar y orientar al estudiante durante el inicio y desarrollo de su movilidad académica, en correspondencia con el ethos de la institución de destino.
- Definir el cronograma para la realización de la práctica o pasantía de los estudiantes en el marco de la presente convocatoria.
- Informar oportunamente al asesor, tutor y/o responsable de movilidad sobre eventuales dificultades presentadas en el desarrollo de la movilidad.
- Establecer procedimientos para hacer seguimiento y validar el cumplimiento de las actividades desarrolladas por los estudiantes en el marco de los procesos de movilidad adelantados.
- Certificar o realizar el reporte de calificaciones del estudiante a la institución de origen.
- Designar un asesor o tutor para el seguimiento y evaluación del desempeño de los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas o pasantías y/o una dependencia o instancia responsable para el seguimiento integral de la movilidad académica de los estudiantes.
- En el caso de que la cantidad de estudiantes postulados supere el número de cupos o plazas ofertadas, la IES de destino tendrá la autonomía para seleccionar y asignar los cupos disponibles.

c. Compromisos de los Estudiantes SUE - DISTRITO CAPITAL

- Ser estudiante activo y tener matrícula vigente en un Programa Académico de Pregrado o Posgrado de las IES del SUE D.C., participantes de la Convocatoria 2023-1.
- Haber cursado y aprobado el porcentaje mínimo requerido del plan de estudios en la institución de origen.
- Tener un promedio académico mínimo definido por la institución de origen.

- Surtir los procesos de convocatoria y atender requisitos de selección y admisión proyectados por la institución de destino.
- Realizar el proceso de movilidad académica acogiéndose a la fecha de cierre interna que ha establecido la institución destino para cada convocatoria.
- Verificar la disponibilidad de las asignaturas en la institución de destino y que las mismas sean homologables dentro del plan de estudios de la institución origen.
- Cumplir con el reglamento, las normas y los requisitos tanto de la institución de origen como la institución de destino.
- Cumplir con las responsabilidades, tiempos y actividades asignadas por las instancias académicas y administrativas correspondientes.
- Las demás disposiciones que se actualicen y publiquen en el marco de la presente convocatoria.

4. Proceso de convocatoria

- Publicación de la convocatoria.
- Consulta e identificación de la oferta disponible por parte de los estudiantes interesados en participar en el marco de esta convocatoria.
- Postulación y nominación de los estudiantes a las IES de destino en las fechas correspondientes.
- Proceso de aval y selección de acuerdo a los criterios previamente establecidos por la institución convocante.
- Notificación de los estudiantes seleccionados.
- Confirmación de la aceptación por parte de los estudiantes seleccionados.
- Formalización de la práctica o pasantía.
- Registro de la movilidad académica en los Sistemas de Información correspondientes o requeridos en cada institución de destino.
- Inducción y desarrollo de la movilidad académica.
- Finalización e informe final de las calificaciones.
- Certificación de la actividad académica por parte de la institución de destino.
- Recepción y reconocimiento de las actividades o socialización de las experiencias en las instituciones de origen.

5. Cronograma 2023-1

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|--|---|
| Apertura de la convocatoria | 21 de Octubre de 2022 |
| Cierre de la convocatoria | 18 de Noviembre de 2022 |
| Proceso de selección y postulación de estudiantes a las IES de destino | Hasta el 02 de Diciembre de 2022 |
| Formalización de inscripción y asignación de acuerdos para el desarrollo de la actividad académica | Semana que antecede a la primera del inicio del calendario académico de cada universidad. * |

| *CALENDARIO ACADÉMICO | |
|--|---|
| Universidad Distrital | Inicio: 01 de febrero de 2023 Fin: 10 de junio de 2023 |
| UNICOLMAYOR | Inicio: 23 de enero de 2023 Fin: Por definir |
| Universidad Nacional | Inicio: Por definir Fin: Por definir |
| Universidad Pedagógica Nacional | Inicio: Por definir Fin: Por definir |
| ETITC | Inicio: Por definir Fin: Por definir |

FECHAS

para aplicar a movilidad



La presente Convocatoria del SUE D.C. está dirigida a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional para que apliquen a las oportunidades del CIMA en las instituciones que participan en esta versión: Colegio Mayor de Cundinamarca, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la Universidad Nacional de Colombia -sede Bogotá.

REQUISITOS para aplicar a movilidad



Ser estudiante regular y estar cursando entre cuarto y octavo semestre al momento de presentar la solicitud.



Demostrar excelencia académica. El promedio ponderado mínimo para participar en este programa es de 3.8.



Preferiblemente, estar dentro del conjunto formado por el 25% de estudiantes de su proyecto curricular con el promedio acumulado más alto.



No haber interrumpido un semestre académico más de una vez durante su carrera.



No poseer antecedentes disciplinarios en la UPN, de tipo judicial o penal.

CIRCUITO DE MOVILIDAD ACADÉMICA ¿CÓMO APlicar? A la convocatoria

1. Una vez el estudiante conozca la convocatoria de movilidad y se encuentre interesado en aplicar debe ingresar en el siguiente enlace <http://ori.pedagogica.edu.co/informacion-general/> allí podrá descargar y completar los siguientes formatos:

-FOR001INT

- FOR002INT (máximo tres asignaturas)
- FOR006INT
- Fotocopia – imagen de la cédula
- Hoja de vida (formato libre)
- Historial de notas del SIGAN que muestre la totalidad de las asignaturas que ha cursado.

2. En cuanto tenga los documentos completos deberá unirlos en un PDF y enviarlos al correo electrónico de la coordinación del programa académico al que pertenece con copia a movilidadestudiantes@pedagogica.edu.co. El asunto del correo debe decir **APLICACIÓN CIMA 2023-1.**
3. Completar el formulario de inscripción en línea <https://forms.gle/asetX1CB1kbJVtEt9>
4. En el programa revisarán la documentación y se encargarán de que sea aprobada por el Departamento o Facultad según corresponda.
5. En cuanto esté aprobada la solicitud y firmado el FOR002INT, la unidad académica enviará a la ORI los documentos de la aplicación aprobados.
6. La ORI revisa la documentación y procede a la postulación del estudiante ante la universidad de destino elegida.
7. Dependiendo de la respuesta de la institución se le notifica al estudiante si fue elegido, y en adelante se le comunicará cómo continuar su proceso de movilidad.



CIRC

El estudiante deberá realizar su matrícula financiera en la UPN y teniendo en cuenta los convenios existentes no pagará ningún valor por concepto de matrícula en la universidad de destino.

La realización de esta movilidad NO excluye al estudiante de una movilidad internacional en el futuro.

Charla Informativa



Tema: Charla de movilidad programa CIMA

Fecha: 03 de noviembre 11:00 a. m. Bogotá

Unirse a la reunión Zoom:

<https://bit.ly/Z-CIMA>

ID de reunión: 869 9808 5285

Código de acceso: 614221

CONSIDERACIONES Especiales

-  Cumplir con el procedimiento de la convocatoria en los tiempos establecidos, siguiendo los requisitos y el procedimiento establecido en el presente documento.
-  Aplicaciones con documentación incompleta o inconsistente NO serán tenidas en cuenta. Los procesos de movilidad podrán ser cancelados de no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria, selección o formalización de la movilidad.
-  La aplicación a la convocatoria no configura ninguna relación laboral entre las IES y los estudiantes seleccionados como practicantes o pasantes.
-  Los estudiantes que ya han participado en programas de movilidad académica podrán aplicar, siempre y cuando cumplan con los requisitos.
-  El otorgamiento de la plaza no es concluyente, la aceptación definitiva de la pasantía está sujeta a la aprobación final del cupo por parte de la institución anfitriona.



La vinculación de los estudiantes seleccionados para realizar las prácticas o las pasantías se entenderá formalizada y regida en su integridad con la formalización de su matrícula en la institución de origen y vinculación a la ARL.



El desarrollo de las actividades estará enmarcado dentro de los reglamentos internos vigentes que las IES han expedido, específicamente con ocasión de las prácticas y las pasantías.



Solo puede aplicar a una de las líneas por convocatoria.



- Cada estudiante puede aplicar a un máximo de tres (3) asignaturas en una sola institución de las participantes.
- Cada estudiante puede aplicar a una sola práctica o pasantía de todas las expuestas en el catálogo.



El estudiante que inicie algún espacio académico, práctica o cátedra de los dispuestos en esta convocatoria y por ende su movilidad, y por un motivo ajeno a la institución de destino no apruebe o deje de cursar la asignatura no podrá participar de otra modalidad virtual o presencial.

CIRCUITO DE MOVILIDAD ACADÉMICA SUE - DISTRITO CAPITAL